

EMPRESA

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Domicilio

PZIDE ESPAÑA 1

C.I.F. P4515900A

Cód.cta. de cotización a la Seg.Social

45004380007

TRABAJADOR

CONGOSTO SANCHEZ, PEDRO

N.I.F.:

Núm. afiliación Seg.Social

Categoría o grupo profesional

ALCALDE

Grupo de cotización 1

Fecha antig.

29/06/2023

Puesto de trabajo ALCALDE

Código cto

0

Período de Liquidación: del 01 de Enero al 31 de Enero

2026

Total días

30

I. DEVENGOS**1. Percepciones salariales**

Salario Base 2.979,38

Horas extraordinarias

Gratificaciones extraordinarias

Salario en especie

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos

Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.

Indemnizaciones por traslados,
suspensiones o despidos

Otras percepciones no salariales

II DEDUCCIONES**A. TOTAL DEVENGADO**

2.979,38

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes 4,85 % 168,58

Desempleo 1,55 % 53,88

Formación profesional 0,10 % 3,47

Horas extraordinarias %

1. TOTAL APORTACIONES 225,93

2. I.R.P.F. 19,98 % 595,28

3. Anticipos

4. Valor de productos en especie

5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)

821,21

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)

2.158,17

Firma y sello de

la empresa

En

SANTA OLALLA

a

31 de Enero

2.026

RECIBÍ,

ALCALDE

Entidad:

Cuenta:

**DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION
CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA**

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....	2.979,38		
Importe prorratea pagas extraordinarias.....	496,56		
TOTAL.....	3.475,94	24,35	846,39
Cotización adicional de solidaridad			
Primer tramo.....			
Segundo tramo.....			
Tercer tramo.....			
AT y EP		1,50	52,14
Desempleo.....		5,50	191,17
2. Contingencias profesionales			
y conceptos de			
recaudación conjunta....			
Formación Profesional.....	3.475,94	0,60	20,85
Fondo Garantía Salarial.....		0,20	6,95
3. Cotización adicional horas extraordinarias....			
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	2.979,38	Bonificaciones/Reducciones	

